El Doncello Caquetá, 14/02/2025

AVISO DE CONVOCATORIA

El municipio de El Doncello Caquetá convoca a los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social; en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general, que iniciará un proceso de Selección de contratistas bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con la siguiente:

Entidad convocante	Municipio de El Doncello Caquetá
Dirección física de la entidad	Carrera 4 calle 3 esquina, palacio municipal
Correo Electrónico	contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co
Datos para contacto del proceso	3188132427
Objeto del contrato a celebrar	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ**
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada de menor cuantía
Número de proceso	SAMC-2025-002
Plazo de ejecución del contrato:	Nueve (09) meses y veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Lugar de presentación de la oferta	A través de la plataforma secop II
Valor estimado del contrato:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) M/CTE incluido IVA o el que resulte de la adjudicación
CDP:	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 35 del 05 de febrero de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda municipal
Limitación a MYPIMES:	Considerando que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto ha determinado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por tanto no supera el umbral para MIPYMES, ($533.287.768,00), la presente convocatoria será objeto de limitación a Mipyme colombianas.

Proyectó	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2025-004	**Firma**	
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Alcalde (e)	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	

Condiciones jurídicas para participar:	Serán las Contenidas en el pliego de condiciones
Condiciones técnicas para participar:	Las contenidas en el pliego de condiciones del presente proceso y todos los documentos que lo conforman
Condiciones financieras y de organización para participar:	Serán las Contenidas en el pliego de condiciones (matriz anexa)
Condiciones de experiencia para participar:	Serán las Contenidas en el pliego de condiciones
Acuerdos comerciales	La contratación del servicio de vigilancia y seguridad, no se encuentra cubierto por los tratados de libre comercio de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 356 de 1994, establece que los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser naturales de nacionalidad colombiana, asimismo en los Decretos 2187 de 2001 y 019 de 2012, Resolución 2852 de 2006, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas aplicables a la prestación del servicio de vigilancia, se evidencia que la normatividad exige que para operar como empresa de vigilancia y seguridad privada debe mediar autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su constitución y funcionamiento por lo anterior, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
Forma de consulta de documentos del proceso:	A través de la plataforma secop II
Cronograma:	El cronograma del proceso es el electrónico contenido en la plataforma Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Dado en El Doncello Caquetá, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025

ORIGINAL FIRMADO
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Alcalde Municipal (E)
Decreto municipal N° 011 del 11 de febrero de 2025

Proyectó	Carolina Rivas Calderón	**Cargo**	CPSP-2025-004	**Firma**	
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Alcalde (e)	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	